

los actos revolucionarios eran «un mal ejemplo que autorizaba á los tiranos en sus actos represivos, si llegaban á alcanzar la fuerza.» Pero contaban con que los tiranos no serian nunca los más fuertes, y para impedir el regreso de la tiranía, descargaban golpes redoblados sobre los enemigos de la libertad. No veian que ellos mismos arruinaban la verdadera libertad, la que consiste en los derechos del hombre, en aras de una falsa libertad, la que no consiste más que en la soberanía del pueblo, en la república. Era una lucha por el poder más bien que por la libertad, y llegó un día en que el pueblo, cansado de aquella soberanía, la delegó en un César. ¿Que le quedó entónces de su libertad?

### § III.—Los golpes de Estado.

#### I.

El gobierno revolucionario fué un estado de guerra. Cuando el reinado del Terror fué sustituido por la reaccion de termidor, se hubiera podido creer en el advenimiento de la paz y en que la Convención volveria á los principios de 1789, que eran los de la inmensa mayoría de la asamblea, incluso los montañeses. En efecto, en una proclama de la Convención al pueblo frances se lee: «Las leyes no tienen más objeto que garantir el ejercicio de los derechos. Esta es la garantía preciosa que ha venido á buscar el hombre en las asociaciones políticas, y ellas se la aseguran por medio del gobierno que contiene á los ciudadanos en el círculo de sus deberes» (1). ¿Por qué estos principios fueron letra muerta? En realidad la guerra continuó entre los republicanos, que no formaban más que una pequeña minoría en la nacion, y la Francia monárquica. Era tal la costumbre de hacer consistir la libertad en una forma de gobierno, que para conservar la República estaban dispuestos á sacrificar la verdadera libertad, los derechos del hom-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolucion francesa*, tomo XXXIV, p. 128.

bre. Además, la funesta máxima de la salvacion pública sobrevivió al régimen del Terror. La conservacion de la República ante todo; tal era á los ojos de los republicanos la condicion de salvacion para la Francia. A este fin lo subordinaban todo. Este es tal vez el efecto más deplorable del gobierno revolucionario: los crímenes que recaen sobre las personas no son más que desgracias pasajeras; pero la impresion que queda, tanto en el ánimo de los vencidos como en el de los vencedores, no se borra. Madame de Stael, testigo de aquella perversion de la conciencia pública, lo consigna deplorándolo. «La arbitrariedad, contra la cual debia dirigirse la Revolucion, habia encontrado en ésta nueva fuerza. En vano se pretendia hacerlo todo para el pueblo: los revolucionarios no eran más que los sacerdotes de un dios Moloch, llamado el *interes de todos* ó la salvacion pública, que pedia el sacrificio de la *felicidad individual*» (1).

Así fué que los hombres del Terror perdieron en el cadalso sus cabezas, y el espíritu que los habia animado siguió reinando en la Convención. Citarémos un testimonio curioso. El tribunal revolucionario, al pronunciar sus sentencias, ordenaba la confiscacion de los bienes; esto, en el lenguaje horrible de aquella época, se llamaba acuñar moneda en la plaza de la Revolucion, en la cual estaba siempre dispuesta la guillotina. Cuando llegó la reaccion de termidor, se ocurrió si se debian devolver aquellos bienes á las familias de las víctimas. Rewbel, republicano apasionado, pero inclinado por lo mismo á inmolarlo todo á su ídolo, sostuvo que no debian restituirse los bienes de aquellos que habian sido condenados por traicion. Confesaba que en tiempo de paz, en un Estado organizado, la *confiscacion* era *injusta, atroz*; pero en tiempo de REVOLUCION, de *facciones* y de *guerra*, los *vencedores* de un partido no debian dejar á los descendientes de los *vencidos* los medios de renovar la guerra. «Necesitamos, dijo, seguir la justicia que salva el *cuerpo social*, y no la que se ocupa de los *individuos*. La *salvacion pública* debe ser antepuesta á todo.» Otro republicano, Raffron añadió: «No se trata aquí de una *regla*, sino de una *revolu-*

(1) MADAME DE STAEL, *Consideraciones sobre la Revolucion francesa*, segunda parte, cap. IV.

cion, es decir, de un *combate á muerte*. La confiscacion resulta del *derecho de la guerra*. *El territorio enemigo es confiscado por la victoria*» (1).

Compárese este lenguaje con el de Robespierre y se verá que las máximas son idénticas. Se sigue invocando la *guerra* para legitimar actos que se reconoce que son *injustos* y aún *atrocies*. No hay más que una diferencia, y es que la guillotina deja de funcionar. Pero si la Revolucion perdona la vida á los hombres, da la muerte á las ideas, y las ideas que mata son precisamente las de 1789. Esto quiere decir que la Revolucion se suicidó. Mientras reinaba el comité de salvacion pública, podía creerse que la suspension de los derechos del hombre no era más que temporal. ¿No hacía distincion el mismo Robespierre entre la Constitucion y el gobierno revolucionario? En realidad, la guerra fué permanente. No es la Revolucion la que constituía el estado de guerra, sino la República; á los ojos de los republicanos, los monárquicos, y aún los constitucionales de 1789, eran enemigos de la libertad; era necesario, pues, hacerles una guerra de destruccion. Esta guerra contra las *facciones* les parecia tan legítima como la de la Francia contra la coalicion. Y ¿qué no justifica la guerra?

La constitucion del año III fué proclamada y puesta en ejercicio. ¿No era esto el fin de la guerra, la inauguracion de la era constitucional? Vamos á ver que las funestas máximas de Robespierre y de Rewbel inspiraron igualmente al Directorio. Se ha rebajado demasiado á los hombres y á las cosas de aquellos tristes tiempos. Los hombres son ménos culpables que las ideas. Creeríase que la experiencia de la Revolucion hubiera debido ilustrar los ánimos. Hubo, en efecto, algunos que volvieron á las sanas tradiciones de 1789. Un miembro del comité de salvacion pública, su ponente habitual, Barrère, trató algunos meses ántes del primer golpe de Estado del 18 fructidor, de traer á lo republicanos á una justa apreciacion de la libertad. En el mes floreal del año V publicó un folleto sobre el *Pensamiento del gobierno republicano*. Nada más prudente que aquel *pensamiento*. Debemos detenernos un instante en él, aún cuando no sea más que para consignar que

(1) BARANTE, *Historia de la Convencion nacional*, t. V, p. 332, 333, 339.

los verdaderos principios no perecen nunca, y que han de acabar por triunfar, porque la verdad está llamada á gobernar el mundo.

«El bien sólido y verdadero de todo ciudadano, dice Barrère, consiste en la *libertad civil*. *El fin de todo gobierno* razonable y fundado en máximas verdaderas es la *libertad civil*. ¿Qué importan á los ciudadanos todas las bellas teorías, todas las sublimes combinaciones de la política, todas las divisiones y contrapesos de los poderes, si no garantizan, si no realizan la *libertad civil*, esa libertad usual y práctica, es decir, *la seguridad del campo y de la persona*, y lo que principalmente la constituye, la opinion, el sentimiento, la conciencia, la certidumbre de esa seguridad propia y personal?» (1). ¡Cuántas enseñanzas encierran estas palabras! Causa admiracion que la Francia, fatigada de las agitaciones revolucionarias, se haya echado en brazos de un soldado de genio. Causa admiracion que haya cambiado la República por el despotismo imperial. A decir verdad, la República fué tambien un despotismo, no dió un solo dia de libertad á la Francia: ¿por qué se habia de aficionar á ella la nacion? La República no fué más que un gobierno revolucionario, y aquel malaventurado régimen parecia inventado para alterar, para falsear la libertad: si hubiera durado, los hombres le hubieran cobrado aversion para siempre. Era bueno, providencial, que la nacion viera tambien la obra del despotismo militar, para que volviese á las ideas que habian inspirado la Revolucion de 1789.

Este despotismo militar fué preparado por los republicanos que violaban en todas ocasiones los derechos del hombre en nombre de la libertad, en nombre de la salvacion pública. Barrère hizo sobre este particular observaciones que bien pronto confirmaron los hechos. Montesquieu enseña que la constitucion puede ser suspendida en circunstancias extraordinarias, excepcionales. El célebre convencional, que habia visto de cerca lo que significa la suspension de las garantías legales, no admite esta doctrina: «Y yo digo que, si existen estas épocas desgraciadas, mientras hay una constitucion en vigor, la constitucion corre el peligro de no ser ya sagrada y de ser atacada, cuando algunos malvados ambiciosos

(1) BARRÈRE, del *Pensamiento del Gobierno republicano*, p. 81.

quieran intentarlo. No; cuando la justicia del pueblo y la ley fundamental han puesto límites á la Revolución, la estatua de la libertad no puede nunca ser velada en un país libre, sin ofensa para los derechos del pueblo, sin peligro para los ciudadanos, y sin crimen para el legislador. Si se admiten en el régimen constitucional épocas ó circunstancias en que la libertad civil ó política pueda ser violada por leyes ordinarias ó por órdenes de prision, el despotismo entrará en la República por esta puerta constitucional» (1). Barrère podia decir más, y es que hay despotismo allí donde, bajo cualquier pretexto, se desconocen los derechos del hombre. ¿Qué importan entónces las formas republicanas? No son más que una mentira más, y esta mentira no será de larga duracion.

## II.

El folleto de Barrère, verdadera voz de alarma, pasó desapercibido, porque contrariaba las ideas dominantes. Para los republicanos la libertad era inseparable de la República. Cuando vieron que la nacion tenía nuevamente tendencias hácia la monarquía, emprendieron de nuevo contra los *enemigos de la libertad* la guerra que en tiempo de la Convencion habia hecho la minoría á la mayoría. El 18 fructidor del año V se vió á un general del Directorio invadir el consejo de los Quinientos y arrestar á los diputados acusados de realismo. Se condenó á la deportacion á los hombres más respetables, no por auto de la justicia legal, sino por medio de decreto. Los sacerdotes y los nobles fueron proscritos. Se abolió la libertad de la prensa. Dióse el golpe de Estado en favor de la República: tales eran los principios y la política de 1793. La única diferencia fué que la deportacion sustituyó al cadalso; mentira de humanidad, porque para la mayor parte de los deportados, el destierro fué una sentencia de muerte. Hemos citado las palabras de Robespierre y de Saint-Just. Escuchemos al Directorio y á los consejos: el lenguaje, las máximas, son idénticos.

En el consejo de los Quinientos, Boulay de la Meurthe dió un

(1) BARRÈRE, del *Pensamiento del Gobierno republicano*, p. 83.

informe acerca de las medidas de salvacion pública reclamadas por el Directorio. «Nos encontramos, dice, en un *estado de guerra*. Los *enemigos de la República y sus amigos* se encuentran frente á frente..... *Es preciso salvar la patria*..... Es preciso atender á la *salvacion pública*..... Las formas lentas y judiciales no pueden ser observadas respecto de los *conspiradores*. Hoy sois *vencedores*, pero, si no aprovechais la victoria, mañana seréis *vencidos*..... *Asentad nuevamente la Constitucion sobre sus bases*; despues volveremos á emprender nuestra carrera legislativa» (1). ¡Singular manera de *asentar la Constitucion sobre su base*, era el violarla! *Se salvaba la patria*, deportando ciudadanos inocentes, porque fueron deportados sin forma de juicio. ¡*La salvacion pública* exigia aquel sacrificio y el *estado de guerra* lo legitimaba! Este es, literalmente, el razonamiento que hacía Saint-Just, cuando pedia á la Convencion que se mutilara á sí misma enviando al cadalso á los *enemigos de la República*. Pero al ménos, cuando el comité de salvacion pública ponía el Terror á la órden del día, no existía la Constitucion, ¡al paso que el 18 fructidor estaban en pleno régimen constitucional!

En el consejo de los Ancianos hubo algunas veleidades de oposicion. El golpe de Estado atacaba á los conspiradores realistas. Se pidieron pruebas de la conspiracion, pruebas que demostrasen la culpabilidad de aquellos á quienes se iba á deportar. «¡Pruebas! exclamaron los republicanos. ¿*Acaso son necesarias contra la faccion realista?*» (2). Esto era poner á los realistas fuera de la ley. En efecto, quien dice *realista*, dice *enemigo de la República*, y á sus *enemigos* la República no les debe más que una *justicia*: la muerte, decian en 1793: la *deportacion*, decian el año V. Sin embargo, el consejo de los Ancianos vacilaba. Parecíale difícil declarar fuera de la ley á toda una clase de ciudadanos, sin atacar á aquellos principios de libertad, en nombre de los cuales habia hecho la nacion la Revolución de 1789. El Directorio le apremió de una manera imperiosa: «Se os habla de *principios*, dicen los directores.

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, tomo XXXVII, p. 354.

(2) IDEM, *ibid.*, tomo XXXVII, p. 402.

Esto es *asesinar la Constitución invocándola*. ¡Qué ceguedad! ¡Los que *asesinaban la libertad* se quejaban de que la *asesinaban* los que trataban de conservarla! Y es que no se entendían. Para los republicanos convencionales, la libertad era la república. La libertad sin la república era á sus ojos un contrasentido. He aquí por qué el ponente del golpe de Estado, Bailleul, lanzó sus invectivas contra los que invocaban los *principios*: «Desterremos, exclama, esas *absurdas teorías de pretendidos principios*; esas *invocaciones estúpidas á la Constitución*, en medio de las cuales, á la manera de aquel filósofo que, mirando á las estrellas, cayó en un pozo, esos *razonadores imperturbables* hubieran sido degollados y la República destruida, si otros hombres *más sensatos* no hubiesen velado por su propia conservación» (1).

Los ciegos acusaban de ceguedad á los que veían claro. Los *estúpidos* eran los que se creían *sensatos*. Los que deliraban eran los que combatían los *pretendidos principios*. ¿No eran aquellos *principios* los de 1789? Y ¿no habían declarado todas las Asambleas, hasta la Convención, hasta la Montaña, que los derechos del hombre eran sagrados, inviolables? Y ahora los violaban francamente. ¿Puede hablarse de libertad donde no es libre la prensa? ¡Sin embargo, después del golpe de Estado del 18 fructidor, el Directorio propuso condenar á la deportación á los propietarios, redactores y colaboradores de cincuenta y cuatro periódicos! Por toda justificación de semejante medida, que bien hubiera merecido ser calificada de *asesinato*, dice el ponente: «Yo repetiré incesantemente que no debemos reconocer más *principios que los que salvan*.» ¿Qué se diría de un médico que pretendiera *salvar* al enfermo, *matándolo*? Los *salvadores* del año V salieron del paso con algunas vulgaridades: «Si la Constitución *ha sido cubierta con un velo*, no ha sido más que un momento y por *salvar* la República» (2). Madame de Staël dice que «los franceses son hábiles para designar con palabras dulces las acciones más duras.» ¡Admirable habilidad! El *violar* una constitución se llama *cubrirla*

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, página 404, 436.

(2) IDEM, *ibid.*, tomo XXXVII, p. 431. (*Discurso de BOULAY DE LA MEURTHE*.)

con un velo. No se piensa que una constitución violada es una constitución muerta.

Insistimos en el extravío de los republicanos, á fin de poner en evidencia los sofismas, que acabaron por destruir en Francia todo sentimiento del derecho, para no dejar en pie más que el respeto á la fuerza. La *salvación pública* desempeña el principal papel el 18 fructidor. Leemos en un Mensaje del Directorio: «¿Es posible vacilar entre la suerte de *algunos individuos* y la de la *República*?» (1). Recordemos que Robespierre había dicho: «Es preciso que Luis XVI muera para que la patria viva.» Todos los excesos de la Revolución encuentran su apología en la *salvación pública*. ¿Qué es un individuo comparado con la sociedad? Los republicanos del año V olvidaban que el individuo y sus derechos lo son todo, y que la sociedad no es más que un espantoso despotismo, si se cree autorizada para inmolar los derechos del hombre en aras de la pretendida *salvación pública*.

Los autores del golpe de Estado estaban muy convencidos de que habían salvado la República. Se lee en la comunicación del Directorio al consejo de los Quinientos: «En materia de Estado las medidas deben ser apreciadas por las circunstancias. El 18 fructidor será *un día feliz* en los anales de la Francia» (2). No; los días en que se *viola* la Constitución son días nefastos. Si por el momento los vencedores celebran su triunfo, no tardan en expiarlo cruelmente. El 18 fructidor tuvo lugar en nombre de la libertad, y lo que pereció en él fué la libertad. ¡Cosa singular! Vióse á los realistas, á esos *enemigos de la libertad*, invocar la libertad de la prensa, la libertad del sufragio, la libertad individual, todos los derechos del hombre conquistados en 1789. No pretendemos que obrasen de buena fe, pero tenían de su parte la Constitución, tenían de su parte la justicia eterna. Los republicanos, por el contrario, se vieron obligados á abjurar sus propios principios. ¿Era por salvar la libertad? Pero ¿cómo habían de salvar la libertad, violándola? Los verdaderos amantes de la libertad deplora-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolución francesa*, página 267.

(2) IDEM, *ibid.*, tomo XXXVII, p. 351.

ron el triunfo de los republicanos. Madame de Stael fué testigo de la odiosa victoria de la fuerza sobre la representacion nacional: «Pasé la noche, dice, mirando los preparativos de la terrible escena que debia tener lugar pocas horas despues; no se veian en las calles más que soldados; todos los ciudadanos se habian encerrado en sus casas. Por las calles rodaban los cañones que llevaban á las inmediaciones del palacio en que se reunia el Cuerpo legislativo; pero, salvo este ruido, todo estaba silencioso. En ninguna parte se advertia agrupamiento alguno hostil, y no se sabia contra quién iban dirigidos aquellos moviientos. *La libertad fué el único poder vencido en aquella desdichada lucha; hubiérase dicho que se la veía huir como una sombra al acercarse el día que iba á descubrir su pérdida*» (1).

Hé aquí el juicio de la historia. Al ver el resultado del 18 fructidor, dan tentaciones de maldecir á los autores del golpe de Estado. Hemos dicho que la historia no debe maldecir á los hombres, sino señalar y condenar sus errores. La influencia de la falsa idea de que la salvacion pública excusa y legitima las medidas excepcionales era tan grande, que sedujo á algunos hombres que amaban con pasion la libertad. ¡Podrá creerse que Benjamin Constant hizo la apología del 18 fructidor! Vale la pena de oírle para apreciar los hombres y las cosas de la Revolución: «No, exclama; no es el poder de una Asamblea lo que se ha destruido, no son tres hombres que han esclavizado á setecientos, no es la fuerza armada que ha subyugado á los mandatarios de la nacion; es el sentimiento patriótico, que ha puesto al descubierto la contrarrevolucion en una faccion que dominaba los Consejos, como en otro tiempo la habia descubierto en los proyectos de la córte. En todas partes vemos el imperio de las ideas, en ninguna parte un triunfo de usurpador. La misma fuerza impulsa los destinos de la Francia. El torrente ha salido de su cauce, pero no ha cambiado su direccion. Los republicanos habian apelado al Directorio; los republicanos han vencido con él. No es Cromwell rompiendo un Parlamento rebelde á su voluntad; es el *genio de la República* arro-

(1) MADAME DE STAEL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, segunda parte, cap. XXIV.

jando del poder á unos mandatarios extraviados ó infieles. Sin embargo, á la vez que tranquilizo en los demas y en mí mismo el inquieto amor de la libertad, no ocultaré al Cuerpo legislativo sus nuevos deberes.....» (1).

Benjamin Constant procuraba tranquilizarse, es decir, que tenía inquietudes. Es decir, que no estaba muy convencido de lo que decia. ¿Cómo lo habia de estar sabiendo distinguir tan bien la verdadera libertad de la República? ¿Cómo no habia de temblar por la libertad, el ídolo de su vida, al oír el ruido de los cañones alrededor de la mansion en que deliberaba la Asamblea nacional? ¿Se salva la República echando mano y deportando á los representantes del pueblo? No habia un Cromwell, dice Benjamin Constant, que quisiese fundar su dominacion sobre la ruina de la libertad. ¿Qué es, pues, la proclama del 30 fructidor, firmada por Bonaparte? Escuchemos al futuro César: «Camaradas, los emigrados se habian apoderado de la tribuna nacional. El Directorio ejecutivo, los representantes que se habian conservado fieles á la patria, los republicanos de todas clases, los soldados, se han agrupado alrededor del árbol de la libertad; han invocado los destinos de la República, y han aberrojado á los partidarios de la tiranía» (2).

El jóven general aplaudia un golpe de Estado dado en nombre de la libertad. Bien pronto le oíríamos invocar este mismo golpe de Estado para justificar su usurpacion. El 18 fructidor no se preveia el 18 brumario. La ceguedad era tal, que no se vió lo que la intervencion de los ejércitos tenía de amenazador para la libertad, y aún para la República, que inspiraba más simpatías que la libertad. En la sesion permanente del 19 fructidor un miembro del Consejo de los Quinientos, Chazal, exclamó: «¡Todos los ejércitos de la República lo han provocado; ese gran día del 18 fructidor es obra suya, porque hace mucho tiempo se han pronunciado contra los conspiradores! ¡Pido que el Consejo declare que en la

(1) BENJAMIN CONSTANT, *Discurso pronunciado en el Círculo constitucional*, el 20 fructidor, año V, p. 24-25.

(2) NAPOLEON I, *Correspondencia*, t. III, p. 406.

presente ocasion han merecido bien de la patria!» (1). El Consejo de los Quinientos votó el 19 fructidor del año V que el ejército había merecido bien de la patria, y el 18 brumario del año VIII aquel mismo ejército expulsó al Consejo de los Quinientos del lugar de sus sesiones, á la voz de su general Bonaparte. ¡Qué amarga burla! Pero era á la vez una justa expiacion.

Desgraciadamente la expiacion no recayó únicamente sobre los hombres, sino tambien sobre la libertad. A partir del 18 fructidor, la libertad no fué ya en Francia más que una palabra vana. En cuanto á la verdadera libertad, á los derechos del hombre, ¿habrá necesidad de añadir, despues de lo que hemos dicho, que no quedó ni sombra de ellos? El golpe de Estado del año V no salvó ni aun lo que el partido republicano queria salvar á costa de la verdadera libertad, la Constitucion republicana. El primer golpe de Estado trajo otro tras de sí; éste ocasionó un tercero, hasta que ya no quedó de la Constitucion más que un jiron, el nombre de república.

Las elecciones del año 1798 fueron realistas. Para salvar la República, los Consejos votaron su anulacion. Anular el voto, la voluntad de la nacion, ¿no es destruir la soberanía del pueblo? Y ¿qué es una república en la que no se respeta la soberanía del pueblo? El Directorio imaginó nuevas conspiraciones: «En vuestras decisiones consultaréis la *salvacion del Estado*», dice el Mensaje dirigido á los Consejos. La anulacion fué votada. Bailleul, el ponente del 18 fructidor, se encargó de justificar el golpe de Estado del 22 floreal: «Se dirá que esta medida es *arbitraria*, que es *contraria á los principios*. Ciudadanos, tened cuidado de no ser victimas de una *falsa delicadeza*. Con las grandes palabras de *principios, salvacion de la patria*, se ha llevado muchas veces á la patria al borde del abismo» (2). El apologista de los golpes de Estado no tenía presente que el 18 fructidor se habia hecho en nombre de la salvacion pública, para salvar la República, de la misma manera que los hombres de 1793 habian puesto el terror á la ór-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolucion francesa*, tomo XXXVIII, p. 365.

(2) IDEM, *ibid.*, p. 487.

den del dia para salvar la libertad. Esta misma funesta máxima de la salvacion pública fué la que invocaron los Consejos para justificar la anulacion de la voluntad popular: «El primero de todos los principios, dice Chénier, es, para el individuo, *su propia defensa*: es tambien el primero para las sociedades civiles. En el estado natural, esta defensa es un *derecho*; en el estado civil es un *deber* para cada uno y para todos, y principalmente para el poder á quien se ha confiado la seguridad pública» (1). ¿Será necesario hacer notar la extraña confusion de ideas que reina en esta apología? ¿Se *defiende la sociedad* cuando los poderes constituidos *violan la Constitucion*? ¿Qué es lo que constituye el fundamento de la sociedad? ¿No es el respeto de la ley? Y ¿cómo han de respetar la ley los ciudadanos cuando ven que el Gobierno, que el Cuerpo legislativo, violan la ley de las leyes, la Constitucion? Y cuando se pierde el respeto del derecho, ¿qué queda como base á la sociedad? La fuerza. Hoy se decreta la República; la nacion aplaude, aun cuando es una forma política que no tiene sus simpatías. Mañana un golpe de Estado derriba la República; la nacion aplaude de nuevo, y admite un régimen en el cual no le queda de la libertad más que el nombre. De esta manera se *defienden* y se conservan las *sociedades* cuando vienen á salvarlas los golpes de Estado. ¡Dios nos libre de semejantes salvadores!

### III.

El Directorio daba golpes de Estado, en nombre de la República, contra la nacion soberana. ¿Por qué no habian de darse en nombre de la nacion contra el Directorio y los Consejos? Despues del golpe de Estado del 18 brumario, Boulay de la Meurthe dijo en el Consejo de los Quinientos: «No hay en Francia *ni libertad pública, ni libertad particular*; todo el mundo quiere *mandar* y nadie *obedecer*» (2). Nada más cierto; pero ¿quién tiene la culpa? ¿No era por conservar el *mando*, el poder, por lo que el Directorio y los Consejos habian dado los golpes de Estado del 18 fructidor y

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolucion francesa*, tomo XXXVIII, p. 499.

(2) IDEM, *ibid.*, p. 238.

del 22 floreal? Y entre los autores ó los apologistas de estos golpes de Estado, ¿no encontramos á Boulay de la Meurthe? En apariencia, los golpes de Estado se dan por interes general; unas veces, por la salvacion de la República; otras, por la conservacion de la sociedad. En realidad, no tienen más fin que conservar el poder á un partido ó á un hombre, y como quien decide es la fuerza, no queda más recurso que exclamar como el antiguo Galo: «¡Viva el vencedor! ¡ay de los vencidos!» El más fuerte triunfa. El hombre fuerte va á entrar en escena. Bonaparte arroja con sus bayonetas á los representantes de la nacion. ¿Quién podria acriminarle por ello? ¿Los directores y los representantes expulsados? El hombre fuerte les responderá: «¡Invocais la Constitucion! ¿Os está bien el invocarla? ¿Puede ser todavía una garantía para el pueblo frances? La habeis violado el 18 fructidor, la habeis violado el 22 floreal, la habeis violado el 30 prairial. ¿La Constitucion? Ha sido invocada por todas las facciones, y ha sido violada por todas. Es despreciada por todas; no puede ser para nosotros un medio de salvacion, porque no consigue ser respetada por nadie. ¿La Constitucion? ¿No habeis ejercido en su nombre todas las tiranías?» (1).

Bonaparte á su vez no tenía el derecho de echar en cara al Directorio el haber violado la Constitucion, porque fué uno de los primeros en inducir á los directores á seguir tal funesto camino. Pero la historia tiene el derecho de decirlo, y es en ella un deber. Sí: el 18 fructidor, «aquél acto tiránico de que fueron agentes los soldados, preparó el camino á la revolucion llevada á cabo dos años más tarde por el general Bonaparte.» Eutónces pareció sencillo, dice Madame de Stael, que un jefe militar adoptara una medida que los magistrados se habian ya permitido (2). El Directorio habia dado golpes de Estado en nombre de la libertad. El 18 brumario la palabra libertad sonó igualmente en todos los discursos, en todas las proclamas. Se acusa á Bonaparte de destruir la libertad. ¡Qué calumnia! Léase el discurso que pronunció en el Con-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolucion francesa*, tomo XXXVIII, p. 188.

(2) MADAME DE STAEL, *Consideraciones sobre la Revolucion francesa*, segunda parte, cap. XXIV.

sejo de los Ancianos: «*Los derechos del pueblo han sido violados varias veces, y puesto que no nos es posible devolver á la Constitucion el respeto que deberia tener, salvemos al ménos las bases en que está fundada; ¡salvemos la libertad y la igualdad!* Busquemos los medios de asegurar á cada hombre la libertad que le corresponde y que la Constitucion no ha sabido conservarle.» Bonaparte añadió que abdicaria sus poderes extraordinarios en cuanto pasáran los peligros que habian hecho que se le confriesen. Sabido es cómo cumplió su promesa. Lo mismo sucedió con las promesas de libertad que el general renovó en cada paso que dió hácia el poder arbitrario (1).

La proclama que Bonaparte dirigió á la nacion despues del 18 brumario es una obra maestra de hipocresía. En ella llama *facciosos* á la mayoría de los Consejos. Pero ¿no era aquella mayoría elegida por el pueblo? Luego era como decir á la nacion soberana que era una faccion ó cómplice de una faccion. Bonaparte envia sus granaderos para expulsar á los representantes de la nacion. ¿No es esto insultar á la soberanía y á la libertad de la nacion? Diríase que el vencedor se burla del pueblo, áun en el momento en que quiere atraerlo hácia sí: «Franceses, exclama, en esta conducta reconoceréis indudablemente el celo de un soldado de la libertad, de un ciudadano entusiasta de la República» (2). Faltaba burlarse de los representantes del pueblo que le habian ayudado á dar el golpe de Estado. En la proclama de los cónsules se lee: «Los patriotas se han puesto de acuerdo. *Todo lo que se conservaba puro* en la Representacion nacional se ha reunido bajo las banderas de la libertad» (3). Veamos la obra de estos *puros*.

No hay para qué decir que el amor más *puro* de la libertad ha inspirado á los representantes, cómplices del golpe de Estado, así como á los que se unieron con ellos. Escuchemos á Cabanis, el ilustre doctor: «*Igualdad, libertad, república, ¡nombres queridos, nombres sagrados!* Todos nuestros deseos, todos nuestros esfuerzos, todas las *potencias de nuestras almas* son para vosotros; están con-

(1) BUCHEZ Y ROUX, *Historia parlamentaria de la Revolucion francesa*, tomo XXXVIII, p. 189.

(2) IDEM, *ibid.*, p. 255-257.

(3) IDEM, *ibid.*, p. 295.

sagrados á vuestro culto. Por vosotros vivimos; en vuestra defensa estamos dispuestos á perecer.» Los espartanos, los romanos, no hubieran dicho más. El nuevo Cuerpo legislativo, creado por la Constitución del año VIII, sintió también la necesidad de dirigirse al pueblo franceses; ¡es tan aficionado el pueblo francés á las proclamas y á los nombres queridos, á los nombres sagrados de libertad y de igualdad! «Franceses, la República acaba de eludir otra vez los furores de los faciosos! Vuestros fieles representantes han roto los puñales en aquellas manos parricidas.» ¡Afortunada República! ¡Cuántas veces ha sido salvada! ¡Salvada en 1793 por el Terror y la guillotina! ¡Salvada por las deportaciones en 18 fructidor! ¡Salvada el 22 prairial por la anulacion de la voluntad del pueblo soberano! ¡Salvada, finalmente, por los granaderos de Bonaparte! Este es el golpe de gracia; en adelante la República ya no necesita ser salvada; ha encontrado su salvador; se llama Bonaparte, y pronto se llamará Napoleón. ¿Y la libertad? «Ya es tiempo, dice el Cuerpo legislativo, de dar garantías sólidas á la libertad de los ciudadanos, á la soberanía del pueblo!» (1). Otra frase de Luciano Bonaparte: «La libertad francesa ha nacido en el Juego de pelota de Versalles. Hoy acaba de vestir la toga viril!» (2).

Basta ya de comedia. Tenía lugar al mismo tiempo una tragedia: había un parricidio, como dice Cabanis; pero ¿quién era el culpable? ¿los vencidos ó los vencedores? Escuchemos una voz grave, es la voz de una mujer, pero su corazón palpitaba por la libertad: «Supe, dice madame de Staël, que Bonaparte había triunfado, habiendo dispersado los soldados á la Representación nacional, y lloré, no por la libertad, que no ha existido nunca en Francia, sino por la esperanza de la libertad, sin la cual no hay más que vergüenza y desventura. Sentía en aquel momento una dificultad de respirar, que ha llegado á ser, según creo, la enfermedad de todos los que han vivido bajo Bonaparte» (3). Sí, de los

(1) *Manifiesto del Cuerpo legislativo al pueblo francés*, redactado por CABANIS. (BUCHÉZ Y ROUX, *Historia parlamentaria*, t. XXXVIII, p. 241.)

(2) BUCHÉZ Y ROUX, *Historia parlamentaria*, t. XXXVIII, p. 251.

(3) MADAME DE STAËL, *Consideraciones sobre la Revolución francesa*, segunda parte, cap. II.

que no pueden vivir sin ser libres. Pero ¿cuántos había que supieran lo que es la libertad? ¿No se llamaba la Francia una república? ¿No figuraban la libertad y la igualdad en todos los discursos?

Entre los hombres que dieron el golpe de Estado del 18 brumario, el más culpable es ciertamente Bonaparte. Un escritor político, que tiene algún derecho para hablar de libertad, Jefferson, dice en 1814: «Desde el 18 brumario, Bonaparte no ha sido ya para mí más que un gran criminal (1). Los historiadores franceses, aún los mejores, repiten hoy todavía que Napoleón ha salvado á la Francia el 18 brumario; no encuentran una palabra de censura para aquel gran crímen; se extasian ante los milagros realizados por el primer cónsul; la victoria volvió á las banderas de la República; los partidos se reconciliaron; el culto se restauró. Olvidan á qué precio vió la Francia estos prodigios: la libertad. Olvidan también el resultado de los milagros del consulado. Cuando Bonaparte se presentó el 18 brumario ante el Consejo de los Quinientos, dirigió violentos apóstrofes á los directores: «¿Qué han hecho, exclamó, de aquella Francia que yo les dejé tan brillante? Yo les había dejado la paz, y he encontrado la guerra; les había dejado victorias, y he encontrado reveses. ¿Qué han hecho de cien mil franceses, que me eran todos conocidos, mis compañeros de armas, y que hoy han perecido?.... Este estado de cosas no puede durar; en tres años nos llevaria al despotismo.» La historia se ha encargado de responder á esta acusación: «¿Y si aquellos directores, hombres muy poco guerreros, es verdad, se levantasen de sus tumbas, y pidiesen cuenta á Napoleón de la frontera del Rin y de los Alpes, conquistada por la República? ¿cuenta de los extranjeros que llegaron dos veces á París? ¿cuenta de los tres millones de franceses que han perecido desde Cádiz hasta Moscú? ¿cuenta, sobre todo, de aquella simpatía que inspiraba á las naciones la causa de la libertad en Francia, y que ahora se ha convertido en aversión inveterada? Ciertamente, los directores no son por esto más dignos de alabanza; pero la consecuencia es que

(1) JEFFERSON, *Misceláneas*, traducidas por CONSEIL, t. II, p. 237.